

de su respectivo título, y no por el de su prin-
 cipal, y que se le libre testimonio de este tenor -
 El S. D. Juan Barceles Jefe Dip. Jue.
 reservándose como de reserva para ende el Jefe
 familiar, y para esta Superioridad del Consejo
 si fuere necesario decir con justificaciones, y Docu-
 mentos lo que baxe á satisfacer á S. A. en su
 mandado de Informe, de ningún modo se adap-
 ta, o combiene al parecer que antecede al S. Go-
 v. como si concierde, y fuera del Caso en la ma-
 yor parte que expresa del objeto del comercio é
 Informe directo que se le presenta á el S. Gobierno
 por su Presidente, y este Informe familiar, y por
 tanto á su Dictamen que se le sea. Cuando se
 de nuevo se evañe con el Dowamiento y pulso
 que existe la bandera, y es propio de esta Ciudad
 tomando cada Capitulada noticia de un
 ten. ó testimonio, como tomara el que
 expone esto que es si le sirve ó bien
 nombrando Comisarios para que lo executen
 trayéndolo á tal fin. Libre Cuya por libre
 miof vide ahora se va con la Ciudad -
 El S. D. Luis Jara y Campes Dip. Jue.
 se nombren Comisarios, y que se cite -
 El S. D. Juan de Rivera Dip. Jue. con la

